



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARIA

Negociado 2^o

Número

24 - 7 - 902

Participase el alta de este enfermo; continuó en una en estado normal el día 11 de mayo, no vacunado, ni de Bacterio y haberse ordenado la terna de vacunación, aislamiento y desinfección.

Con vista de su comunicación fecha 16 del actual, participando a este Gobierno haberse presentado en una de las masas de Bors de ese termino municipal denominada "Bors de Fortuno" una nueva invasión de la enfermedad, habiendo adoptado todas las medidas acordadas por la Junta Local de Sanidad para evitar su propagación; he acordado prevenir a V. para que a su vez lo haga al Médico titular que ambos se hallan ineludiblemente obligado al

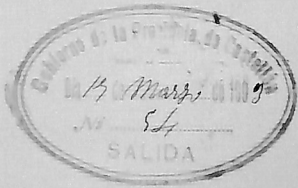
complementos de las disposiciones contenidas en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Real Decreto de 15 de Enero y circular complementaria al mismo, publicadas en Boletines extraordinarios de 19 y 23 de Enero últimos, puesto que este Gobierno corregirá la mas ligera falta que pueda observarse, usando de las facultades que el mencionado Real Decreto atribuye; debiendo dar cuenta detallada a mi Sacerdotalidad de todas las medidas que se hallan adoptadas, y cada cuatro dias del curso que la enfermedad de si

ga.

Dios que a mí me da

Castellón 17 Marzo 1903.

[Handwritten signature]



Son Alcalde de Villafamés.

